

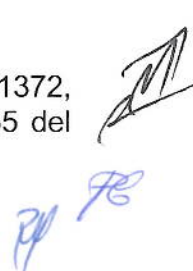
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 2008-0052

Econ. René Ramírez Gallegos
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (S)

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, establece que en el caso de adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y que los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados por el mismo Portal.
- Que,** el artículo 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece una vez concluido el periodo de puja la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- Que,** el artículo 8 del Reglamento Sustitutivo Interno para Contrataciones de La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- establece que, cumplidos los procesos de convocatoria, aclaraciones, calificación de los participantes, presentación de las ofertas económicas, puja y adjudicación, se levantará la correspondiente Acta de la subasta, que será suscrita por el Secretario Nacional o su delegado y el adjudicatario y que los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta serán publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.
- Que,** como resultado de los procesos de Subasta Inversa Electrónica realizados por la institución es necesario realizar la adjudicación a los proveedores que han presentado la oferta de menor precio y más conveniente a los intereses institucionales.
- Que,** es imprescindible que la SENPLADES realice la adquisición de equipamiento tecnológico para el proyecto Sistema Nacional de Información SNI, que le permitan cumplir a cabalidad con las competencias y funciones asignadas a la Institución,
- Que,** los artículos 65 y 51 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tratan respecto de la adjudicación dentro del proceso de subasta inversa electrónica,
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 193-2008 de 26 de noviembre de 2008, el Dr. Fander Falconí Benítez, designa al Economista René Ramírez Gallegos Subsecretario General de la SENPLADES para que le subrogue como Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo a partir del día jueves 27 de noviembre, hasta el día miércoles 3 de diciembre del 2008.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1372, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero de 2004 y Artículos 51 y 65 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,



RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Adjudicar la compra correspondiente al **SI03-08-SIN-ITEM8** de CUATRO IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIÓN B/N PARA RED FORMATO A4, Descripción Requerimiento técnico Mínimos, Cantidad 4, Marca Especificar, Modelo Especificar, Memoria 512 MB, Velocidad de impresión normal A4 27 páginas por minuto, Calidad normal de impresión Hasta 1200 x1200 ppi, Impresión a doble cara Si, Cambio de tamaño de copiadora Del 25 al 400%, Tipo de digitalización Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF), Resolución de exploración mejorada Hasta 600 ppp, Conectividad estandar Fax analógico 10/100Base-T Jetdirect inside, puerto Foreign Interface Harness (FIH), puerto USB (compatible con las especificaciones USB 2.0) tipo A (para añadir accesorios), puerto USB (compatible con las especificaciones USB 2.0) tipo B (para impresión), 1 ranura EIO abierta, Ciclo de trabajo Hasta 75000 páginas, Salida de la primera página A4 < 10s, Digitalización a color Si, Formato del archivo de digitalización TIFF, JPEG, PDF, Velocidad del Fax Hasta 33,6 Kbps, Rellamadas automática Si, Capacidad del alimentador automático de documentos 50 hojas, Número de bandejas 2, Conectividad opcional Servidor de impresión Gigabit Ethernet, Tamaño del papel soportado A4, A5, B5 (JIS), ejecutivo (JIS), Tipo de papel soportado Papel (normal, fotográfico, para rótulos), sobres, etiquetas, tarjetas (índice, felicitación), transparencias, Suministro de impresión incluido Con tonner incluido, Conectividad para red Si (lista para trabajar en red), Sistema Operativo Compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows 2000, XP profesional, Windows Vista Bissnes, Server 2003, Tipos de soporte de papel admitidos Bond, ya impreso, ya perforado, reciclado, rugoso, ligero, sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, Garantía 3 años, por un monto de USD \$ **7.650,00** (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la adjudicación.

ARTICULO DOS.- Notificar con el contenido de esta resolución al Representante Legal de la empresa Compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA), a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

ARTICULO TRES.- Encargar al Director de Servicios Administrativos de la SENPLADES publicar los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta Inversa en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

ARTICULO CUATRO.- Encargar a la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la SENPLADES remita el expediente de la Subasta Inversa Electrónica a la Asesoría Jurídica para la elaboración del respectivo contrato.

Comuníquese.-

Dado, en Quito D.M., a los veinte y siete días del mes de noviembre del dos mil ocho.

Econ. René Ramírez Gallegos

SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (S)